

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2024, sus bases de ejecución y plantilla de personal. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre de 2023, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES
1.- Impuestos directos	1.190.590,00
2.- Impuestos Indirectos	20.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	687.250,00
4.- Transferencias corrientes	1.061.210,00
5.- Ingresos Patrimoniales	30.330,00
6.- Enajenación de inversiones reales	70,00
7.- Transferencias de Capital	50,00
8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	2.989.500,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES
1.- Gastos de personal	1.661.072,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.005.033,00
3.- Gastos financieros	4.500,00
4.- Transferencias corrientes	143.610,00
5.- Fondo de contingencias	0,00
6.- Inversiones Reales	175.285,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL	2.989.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL CD
1	Secretaría-Intervención Habilitación Nacional	A1/A2	26
2	Administrativo Adm. General	C1	18
1	Arquitecto Superior	A1	Vacante
1	Auxiliar Administrativo Adm. General	C2	14
2	Agente Policía Local	C1	18
4	Agente BESCOAM	C1	18
1	Agente BESCOAM	C2	18
1	Oficial Policía	C1	Vacante

PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	RELACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL
1	Técnico Superior de Gestión Contable	A1	26	1
1	Agente de empleo y desarrollo local	Indefinido	2	1
1	Director/a Escuela Infantil	Indefinido	3	1
4	Educadores/as	Indefinido	3	1
1	Educadores/as	Fijo	3	1
1	Técnico Archivero	Fijo	2	2
1	Educadores/as	Temporal	3	1
2	auxiliar administrativo	Indefinido	4	1
2	Técnico animación sociocultural		3	1
2	Especialista Servicios Múltiples	Fijo	4	2
4	Operario Servicios Múltiples	3 Indefinidos	5	1
1	Ordenanza	Indefinido	5	3
4	Limpiadora	Indefinidos	5	4
1	Limpiadora	Temporal	5	4
1	Limpiadora/Escuela infantil	Temporal	5	4
Personal subrogado				
10	Personal del polideportivo			

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Cabrera, a 13 de febrero de 2024.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(03/2.466/24)

